



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021 -2020-COFOPRI/DE

Lima, 12 FEB. 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 040-2020-COFOPRI/DFINT del 20 de enero de 2020, emitido por la Dirección de Formalización Integral, el Memorándum N° 750-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 06 de febrero de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 369-2020-COFOPRI/OA del 06 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 073-2020-COFOPRI/OAJ del 10 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 124-2019-COFOPRI/DE del 08 de noviembre de 2019, se resuelve encargar con eficacia anticipada al 25 de octubre de 2019, al señor Roger Adolfo Nato Díaz, en calidad de suplencia, las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Declaración y Regularización de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con documento de vistos, la Directora de Formalización Integral hace de conocimiento la programación de descanso físico del Subdirector de Declaración y Regularización de la Propiedad por el periodo comprendido del 19 de febrero al 04 de marzo de 2020 y considera pertinente la propuesta de encargatura de dicha Subdirección al señor Raúl Alejandro Málaga Gamarra;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que resulta procedente el descanso físico vacacional, por el periodo del 19 de febrero al 04 de marzo de 2020, e informa que el profesional propuesto, señor Raúl Alejandro Málaga Gamarra, quien se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle temporalmente las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el artículo 77 del Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado con Resolución N° 058-2009-COFOPRI/DE, señala lo siguiente: *“Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igual o mayor jerarquía, sustituyendo al titular para todo efecto legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)”*.

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones;

Que, en tal sentido resulta necesario que del 19 de febrero al 04 de marzo de 2020, periodo en que el señor Roger Adolfo Ñato Díaz, Subdirector de la Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hará uso de su descanso físico vacacional, se disponga la encargatura de funciones de dicha Oficina;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N° 803 y 728, el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, y las Resoluciones Directorales N°s 124-2019-COFOPRI/DE y 058-2009-COFOPRI/DE; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR en adición a sus funciones, al señor Raúl Alejandro Málaga Gamarra, las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por el periodo comprendido del 19 de febrero al 04 de marzo de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI

**HOJA DE INSTRUCCIONES PARA
NOTIFICACION Y PUBLICACION DE
RESOLUCIONES**

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 021 -2020-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
RAÚL ALEJANDRO MÁLAGA GAMARRA	SUBDIRECCIÓN DE DECLARACIÓN DE DECLARACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN INTEGRAL	
ROGER ADOLFO ÑATO DÍAZ	SUBDIRECCIÓN DE DECLARACIÓN DE DECLARACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN INTEGRAL	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
 Cargo : DIRECTORA
 Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA


